

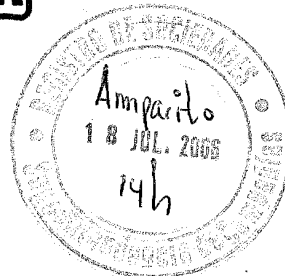
Quito, 30 de Marzo del 2006

20 JUL. 2006

20311

ESCANEAR

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-



De mi consideración:

Adjunto me permito remitir a usted copias de las escrituras de transferencias de participaciones, debidamente inscritas en el Registro Mercantil de Quito, por los socios de la Compañía ESTACION DE SERVICIO PARADA UNO UNOSTOP CIA LTDA Expediente No. 52806 de la siguiente forma:

1. Por escritura pública celebrada el 15 de enero del 2001, ante el Notario Dr. Gustavo Flores Uscátegui, inscrita el 23 de julio del 2002:
El señor Marco Antonio Aguirre Moncayo, transfiere 500 participaciones sociales de US\$ 0.04 a favor del señor Marco Antonio Aguirre Cevallos.
La señora María Belén Aguirre Moncayo transfiere 4.000 participaciones sociales de US\$ 0.04 a favor del señor Marco Antonio Aguirre Cevallos
2. Mediante escritura pública celebrada el 6 de septiembre del 2.002, ante el Notario Dr. Jorge Machado Cevallos, la señora María Belén Aguirre Moncayo, transfiere 5.500 participaciones sociales de US\$ 0.04 a favor del señor Marco Antonio Aguirre Cevallos.

Por lo expuesto sírvase ordenar el registro a cargo de la Superintendencia de Compañías la nueva conformación de los socios de la Compañía antes indicada.

Atentamente,

MARCO ANTONIO AGUIRRE CEVALLOS
PRESIDENTE DE PARADA UNO CIA LTDA

OK.
2 ESCRITURAS DE CESION DE
PARTICIPACIONES REGISTRADAS EN
EL SISTEMA..

SE UPEN CON EL HISTO INDICE.

20/Julio/2006.

1780

003970

007411

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN :

MARCO ANTONIO AGUIRRE MONCAYO Y OTROS

A FAVOR DE :

MARCO ANTONIO AGUIRRE CEVALLOS

CUANTIA : US\$ 180,00

DIYPA 6 COPIAS 8

E.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Me-
tropolitano, Capital de la República del Ecuador, el

día de hoy lunes quince de ENERO del año dos mil uno

ante mi DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, NOTARIO NOVE-

NO DEL CANTON QUITO, comparecen : por una parte y en

calidad de Cedentes, y los señores : cónyuges MARCO

ANTONIO AGUIRRE MONCAYO y MARIA GABRIELA JERVIS MOSCO-

SO, casados ; y, cónyuges Ingeniero CESAR PEREZ PAZ-

MIRÓ y MARIA BELEN AGUIRRE MONCAYO, casados, todos

por sus propios derechos ; y, por otra y en calidad de

Cesionario, el señor MARCO ANTONIO AGUIRRE CEVALLOS,

casado, por sus propios derechos. - Los comparecientes

son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

legalmente capaces para contratar y obligarse, domici-

liados en este Cantón Quito, a quienes conozco de que

doy fe ; y , dicen : Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan , cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente : " SEÑOR NOTARIO : En su Registro de Escrituras Públicas , sirvase insertar una de la que conste el siguiente contrato de Transferencia de Participaciones : PRIMERA .- COMPARECIENTES .- Comparecen por una parte en calidad de Cedentes los cónyuges señores Marco Antonio Aguirre Moncayo y María Gabriela Jervis Moscoso , por sus propios derechos ; y los cónyuges Ingeniero César Pérez Parmiño y la señora María Belén Aguirre Moncayo ; y , por otra parte en calidad de Cesionario el señor Marco Antonio Aguirre Devallos .- Los comparecientes son de estado civil casados , domiciliados en la ciudad de Quito , de nacionalidad ecuatoriana , quienes solicitan a usted señor Notario elevar a escritura pública el contenido siguiente .- SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- DOS PUNTO UNO .- Por escritura pública celebrada el siete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco , ante el Notario Primero del cantón Quito doctor Jorge Machado Cevallos , se constituyó la Compañía ESTACION DE SERVICIO PARADA UNO , UNOSTOP COMPAÑIA LIMITADA , inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito , el veinte de Abril de mil novecientos noventa y cinco , con un capital de dos millones de sucres .- DOS PUNTO DOS .- Por escritura pública celebrada el veinte y seis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis , ante el Notario Primero del cantón Quito doctor

Jorge Machado Cevallos , inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito , el treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y seis , los señores Marco Antonio Aguirre Cevallos y Marco Alfredo Aguirre Rodríguez , transfirieron un mil doscientas y veinte participaciones sociales , en su orden , de la Compañía Estación de Servicio Parada Uno Unostop Compañía Limitada , a favor del señor Marco Antonio Aguirre Moncayo .- DOS PUNTO TRES .- Mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de Julio de mil novecientos noventa y siete , ante el Notario doctor Jaime Andrés Holguin , inscrita el diez de Septiembre de mil novecientos noventa y siete , en el Registro Mercantil de Quito , el señor Marco Antonio Aguirre Moncayo , transfirió un mil novecientos noventa participaciones sociales de la Compañía Estación de Servicio Parada Uno Unostop Compañía Limitada , a favor del señor Marco Antonio Aguirre Cevallos .- DOS PUNTO CUATRO .- Por escritura pública otorgada el cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y nueve , ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón , e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Diciembre del mismo año , el señor Marco Antonio Aguirre Cevallos transfirió mil novecientas noventa participaciones sociales de un mil sucres cada una , de la siguiente manera : a favor de la señora María Belén Aguirre Moncayo , mil novecientas participaciones ; y , al señor Marco Antonio Aguirre Moncayo , noventa partici-

paciones .- DOS PUNTO CINCO .- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios , llevada a efecto el cinco de Enero del año dos mil uno , aprobó por unanimidad la transferencia de las siguientes participaciones : Marco Aguirre Moncayo transfiere quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a favor de Marco Antonio Aguirre Cevallos y la señora María Belén Aguirre Moncayo transfiere cuatro mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Marco Antonio Aguirre Cevallos como consta del acta adjunta .- TERCERA .- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES .- Con los antecedentes anotados los cónyuges señor Marco Antonio Aguirre Moncayo y María Gabriela Jervis Moscoso y los cónyuges César Pérez Pazmiño y María Belén Aguirre Moncayo , ceden y transfieren sin reserva de ninguna naturaleza quinientas y cuatro mil participaciones sociales respectivamente , de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una que tienen en propiedad en la Compañía ESTACION DE SERVICIO PARADA UNO UNOSTOP COMPAÑIA LIMITADA .- Los comparecientes declaran que la transferencia de participaciones sociales han sido totalmente canceladas en su valor y que por lo tanto nada tienen que reclamarse entre ellos de presente ni de futuro .- ESTRUCTURA DEL CAPITAL SOCIAL .- Con la transferencia de las participaciones sociales antes indicada , de hoy en adelante el capital de la Compañía

003980

1

está conformado de la siguiente manera :

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL
María B. Aguirre Moncayo	5.500	US\$ 220
Marco A. Aguirre Cevallos	4.500	US\$ 180
TOTAL :	10.000	US\$ 400

Usted señor Notario , se servirá agregar los documentos que sean necesarias y las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público " .- HASTA AQUI LA MINUTA , la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal . la misma que ha sido formulada y suscrita por el doctor Washington Paredes Estrella , con matrícula número novecientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha .- Para el otorgamiento de la presente escritura pública , se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda ; y , leída que les fue por mí el Notario , integralmente a los señores comparecientes , éstos se ratifican en todas y cada una de las partes de su total contenido , para constancia , y en fe de ello , firman conmigo , en unidad de acto .- De todo lo cual doy fe

Er. Marco A. Aguirre Moncayo

C.C.No. 170843714 P.

P.V.No.

5 años - -

Ma Gabriela Jervis

Sra. Maria G. Jervis Moscoso

C.C.No. 170764726-7

P.V.No.

[Signature]

Ing. Cesar Perez Pazmiño

C.C.No. 171100421-6

P.V.No.

[Signature]

Sra. Maria B. Aguirre Moncayo

C.C.No. 170643106-3

P.V.No.

[Signature]

[Signature]

Sr. Marco A. Aguirre Cevallos

C.C.No. 670230006-6

P.V.No.

[Large Signature]
No.



003972

NO STOP Cia. Ltda.

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ESTACION DE SERVICIO
PARADA UNO UNOSTOP CIA LTDA, CELEBRADA EL 5 DE ENERO DEL DOS
MIL UNO

En la ciudad de Quito, hoy día viernes cinco de enero del dos mil uno, a las quince horas, en el local de la compañía, ubicado en la Avenida de la Prensa y Mariano Echeverría, se reúnen los socios MARIA BELEN AGUIRRE MONCAYO, poseedora de nueve mil quinientas participaciones de USD 0.04 cada una; y, MARCO ANTONIO AGUIRRE MONCAYO, quien posee quinientas participaciones de USD 0.04 cada una. Con la asistencia de estas personas se encuentra presente el 100% del capital social de la Compañía ESTACION DE SERVICIO PARADA UNO UNOSTOP CIA LTDA, según lo certifica su Gerente. La presidencia consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, como la respuesta es positiva se elabora el orden del día para tratar única y exclusivamente la transferencia de participaciones de la Compañía.

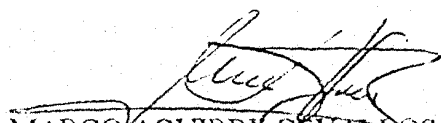
Los presentes por unanimidad aceptan el orden del día, motivo por el cual la presidencia a la hora antes indicada declara instalada la sesión. Actúa como secretario la Gerente Sra. María Belén Aguirre y la sesión se desarrolló de la siguiente manera:

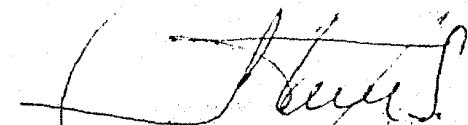
El Presidente de la Compañía manifiesta que el socio Marco Antonio Aguirre Moncayo desea transferir las participaciones que tiene en la Compañía, al igual que la socia María Belén Aguirre Moncayo, por lo que el Presidente, Marco Antonio Aguirre Cevallos manifiesta su deseo de adquirir las participaciones sociales.

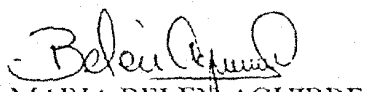
Luego de algunas deliberaciones se decide por unanimidad lo siguiente: El señor Marco Antonio Aguirre Moncayo transfiere QUINIENTAS participaciones de US\$ 0.04 a favor del señor Marco Antonio Aguirre Cevallos; la señora María Belén Aguirre Moncayo transfiere CUATRO MIL participaciones de US\$ 0.04 a favor del señor Marco Antonio Aguirre Cevallos, quien cancela los valores correspondientes y se decide por unanimidad aceptar como nuevo socio al señor Marco Antonio Aguirre Cevallos. Los cedentes expresan que nada tienen que reclamar en lo concerniente a esta transferencia de participaciones.

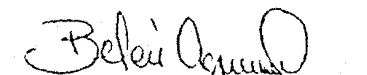
Concluidos los objetivos por los cuales los socios de la Compañía ESTACION DE SERVICIO PARADA UNO UNOSTOP CIA LTDA., se reunieron en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la Presidencia decretó un receso para la elaboración del Acta la que una vez leída fue aprobada por unanimidad y sin modificación alguna,

procediéndose a clausurar la reunión a las diez y siete horas para constancia de lo cual y de conformidad con los Estatutos Sociales, suscriben todos los concurrentes a la reunión juntamente con el Presidente y Secretario que certifican


MARCO AGUIRRE CEVALLOS
MONCAYO
Presidente


MARCO AGUIRRE MONCAYO
MONCAYO
Socio


MARIA BELEN AGUIRRE
Socio


MARIA BELEN AGUIRRE
Gerente-Secretario

MARCA
RIA COMI
ANTONIO AEW
MA MONCAYO
29/05/91
DE EXPEDICION
110



FUENTE: EL ALTO

MARIA GABRIELA JERVIS MOSCOSO
 COMERCIANTE
 UNIO AGUIRRE
 MONCAYO
 29705/98
 1283955
 PULGAR DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, DENOMINACION Y CIRCULACION
 003973
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170843714-B
 AGUIRRE MONCAYO MARCO ANTONIO
 23 OCTUBRE 1.964
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 17 1 274 13289
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 PARA DE, CATEDADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000
 TSE
 0006-224. 170843714-B
 AGUIRRE MONCAYO MARCO ANTONIO
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ
 Daniel Aguirre

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
 del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de
 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial
 CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
 me exhibió.
 Quito, 15 de Mayo 2001.
 DR. GUSTAVO FLORES U.
 NOTARIO NOVENO

003974

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No 170764726-7
JERVIS MOSCOSO MARIA GABRIELA
19 JULIO 1967
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILLA
017- 0314 11487
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ : 1967



M. Gabriela Jervis

ECUADORIANA*****
E3343V3222
CASADO MARCO ANTONIO AGUIRRE MONCAYO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
FERNANDO JERVIS
MARTHA MOSCOSO
QUITO
27/04/2012
27/04/2012
666220
NOTARION

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 19 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, 15 de Enero de 2011

[Signature]
DR GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO

003975

CIUDADANIA 171100421-6
PEREZ PAZMINO CESAR RENAN
23 NOVIEMBRE 1.970
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
21 302 16737
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 70



EQUATORIANO ***** E112311112
CASADO MARIA PELEN ACUIRE
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
ALFREDO RENAN PEREZ
MAGDALENA FAZMINO
QUITO 26/10/97
26/10/2011

1390391



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0146-157

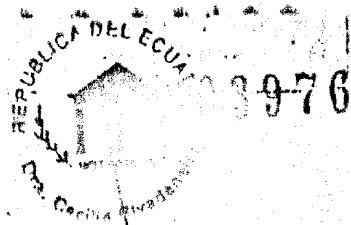
171100421-6

PEREZ PAZMINO CESAR RENAN

PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 561, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

2011 15 ABRIL 2011
GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
CIUDADANIA No. 170678106-3
MARCAYO MARIA BELEN
NOMBRE 1.963
QUITO/CONZALEZ SUAREZ
16 1 928 11933
QUITO
SUAREZ 63

ECUATORIANA
CASADO CESAR BENAN PEREZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
PARCO AGUIRRE
MAGDALENA DONLATO
QUITO 25/10/79
26/10/2011
1390382



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
170678106-3
MARCAYO MARIA BELEN
16 1 928 11933
QUITO
SUAREZ 63

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-
De conformidad con la facultad prevista
en el art. 1 del Decreto NO. 2384,
publicado en Oficial 564, del 13 de
Abril de 1978, que cumplió el art. 18 de
la Ley Notarial.
CERTIFICO que la copia que antecede,
es igual al documento que se me exhibió
QUITO, 19 OCT 2000

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
del Decreto No 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de
12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la ley Notarial
CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
me exhibió
QUITO, 15 OCT 2001
DR GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO

Dra. Cecilia Ricadencira Rueda
NOTARIA VIGESIMO SEXTA

003977

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 AGUIRRE DEVALLOS MARCE ANTONIO
 13 MAYO 1953
 PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
 02 004 0100
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 36



ECUADORIA ***
 NACIONALIDAD
 CASADO MARCELA P DIAZ GONZALEZ
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 NOMBRE
 JOSE AGUIRRE
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 LUIS DEVALLOS
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 20/18/96
 06/08/2011

0246462



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1974 que amplió el Art. 19 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que me exhibió

Q. M. 15 de Mayo 2011

DR GUSTAVO FLORES U.
 NOTARIO NOVENO

[Handwritten signature]

003978

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEEE

AGUIRRE CEVALLOS MARCO ANTONIO
PICHINCHA ANCLON Y TIGRILLOS **QUITO**

BENALCAZAR 04

RAZON: 23 2000

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
BANCION
EL CIUDADANO QUE INTERE DEJADO
DE SU REGAR SIN CANTON ADMITIDA,
SERA VACIONARIO DE CONFORMIDAD
CON LEY.

Dupl. ☐ Otros: ☐

Valor: S/ **15.000**

SECRETARIA

PICHINCHA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 14 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia es igual a su original que se me exhibió

15 de mayo del 2000

DR. GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO

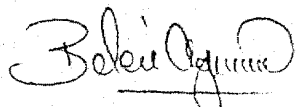
CERTIFICADO

En cumplimiento a las disposiciones del Artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía ESTACION DE SERVICIO PARADA UNO UNOSTOP CIA LTDA, celebrada en Quito el 5 de enero del 2001, con el consentimiento unánime del ciento por ciento del capital social, acordó y autorizó la siguiente transferencia de participaciones sociales.

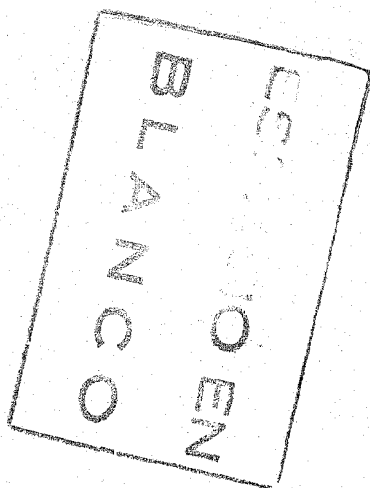
El señor Marco Aguirre Moncayo transfiere quinientas participaciones de US\$ 0.04 cada una a favor de Marco Antonio Aguirre Cevallos, y la señora María Belén Aguirre Moncayo transfiere cuatro mil participaciones de US\$ 0.04 cada una a favor de el señor Marco Aguirre Cevallos.

Lo que certifico para los fines legales pertinentes.

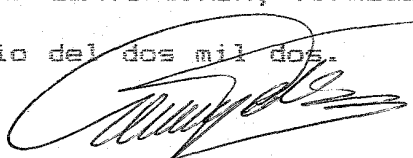
Quito a 05 de enero del 2001.



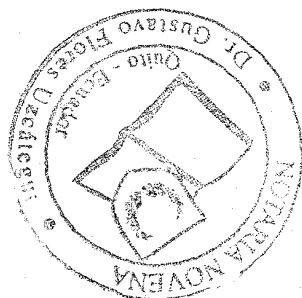
MARIA BELEN AGUIRRE MONCAYO
Gerente General de la Compañía



Se otorgo ante mi , en fe de ello confiero esta DECIMA
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a once de
julio del dos mil dos.


DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO.





NOTARIA
PRIMERA



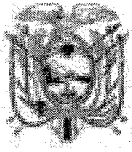
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía, ESTACION DE SERVICIO PARADA UNO UNOSTOP CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 7 de Febrero de 1995.

Quito, 17 de Julio del 2002.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1148**, del REGISTRO MERCANTIL de veinte de Abril de mil novecientos noventa y cinco, fs 1609, tomo 126, correspondiente a la constitución de la compañía **"ESTACIÓN DE SERVICIO PARADA UNO UNOSTOP CIA. LTDA. "**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintitrés de Julio del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng

